

Sección N.º 1.604

Celebrada el 30 de Enero de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Schmidt; asisten los directores señores Amunátegui, Fischer, Larraín, Lazo, Letelier, Delguin, Pigo-Righi, Urrutia y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Itáñez.

Acta..

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.603, de fecha 23 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio..

Inasistencias del señor Jacomet. A indicación del señor Vice-Presidente se acuerda declarar justificadas las inasistencias del señor Jacomet que se encuentra ausente de Santiago.

Representante del Banco en la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales. El Gerente General expresa que recientemente ha sido designado miembro de la Comisión de Cambios Internacionales, en representación del Presidente de la República y en consecuencia Presidente de ella, el señor Oscar Salas. Correspondería entonces comunicar oficialmente la designación del señor Germán Fischer como representante del Banco Central en dicha Comisión y proceder en la

próxima sesión a elegir las personas que integrarán la quina para que S. E. el Presidente de la República designe al tercer miembro.

El señor Fischer manifiesta que sólo hace algunos días se ha impuesto del Reglamento dictado por el Ejecutivo por el cual se regirá la Comisión de Cambios. Lamenta el señor Director no haber conocido con anterioridad su texto, desde el momento que le merecen diversas observaciones.

Estima el señor Fischer que se han otorgado poderes poco usuales al Presidente de la Junta Directiva, lo que en la práctica podría entorpecer su buen funcionamiento, motivo por el cual desea conocer el pensamiento oficial del Directorio respecto de diversas cláusulas de este nuevo Reglamento. Sería interesante, además, que se estableciera claramente la incompatibilidad de su nuevo cargo con el de Director de la Institución para cooperar en la solución del problema que se queda presentar.

Formula indicación, por último, el señor Fischer, para que el Fiscal señor Machuca emita el informe correspondiente.

El señor Humánátegui manifiesta que, efectivamente, los legisladores quisieron dar la misma ingerencia en la conducción de la Comisión de Cambios a los tres miembros de la Junta Directiva. Incluso, agrega, se pensó en un principio que todos sus acuerdos deberían ser adoptados por unanimidad. Posteriormente, cuando se aprobó la indicación para que sus decisiones se adoptaran por mayoría, los parlamentarios de su partido no se opusieron, teniendo en consideración el hecho de que dos de ellos serían nombrados con intervención del Banco Central. Por estos motivos coincide con el señor Fischer en la necesidad de solicitar un informe del Fiscal y si se hubiere denaturalizado el espíritu de la ley habría que proceder a modificarla mediante un nuevo proyecto aclaratorio.

El señor Olguín destaca el hecho de que el Banco Central no fue consultado cuando se dictó el Reglamento de la ley del cobre, circunstancia que se repite con el de la Comisión de Cambios Internacionales.

El Jefe General le responde que no debe olvidarse que es facultad privativa del Ejecutivo dictar los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes. Sin perjuicio de lo anterior el Fiscal pueda estudiar la materia y, si existen observaciones, transmitirle al señor Ministro de Hacienda.

Así se acuerda.

Se resuelve, asimismo, comunicar oficialmente al señor Ministro de Hacienda la designación del señor Fermán Fischer, como representante del Banco Central en la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales, por el período legal de tres años.

El Jefe General expresa a continuación que en la próxima reunión se podrá proceder a la elección de las personas que integrarán la quina para que S. E. el Presidente de la República designe al tercer miembro de la Junta Directiva.

El señor Humánátegui solicita que esta elección quede pendiente hasta que se concluya el estudio del Reglamento que efectuará el señor Fiscal.

Así se acuerda.

Decisiones mes de Febrero. - El Jefe General manifiesta que varios señores Directores le han expresado su deseo de que se suspendan algunas de las sesiones que el Directorio debería celebrar en el mes de Febrero. Propone el señor Herrera que, si lo estiman conveniente, en el mes de Febrero se efectúe sólo una reunión el día miércoles 13. En cuanto a las sesiones de Comité invisible que ellas

se reduzcan a una cada semana, que podría llevarse a efecto los días martes. Si se presentaran asuntos urgentes se podría citar a sesiones extraordinarias.

Después de un breve cambio de ideas así se acuerda.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Enero de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 579.476.015.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	317.000.000.-
Créditos bloqueados Convenio Excedentes Agrícolas	43.600.441.-
Descuentos Leyes 6421-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	113.392.254.-
Préstamos con letras - Leyes 6421-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	1.176.976.657.-
Letras descontadas a/c de la F.F.C.C. del Estado	117.761.809.-
Descuentos a/c de la F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	9.700.000.-
Letras descontadas a/c de la Lía. de Acero del Pacífico	82.825.480.-
Préstamos con letras - Leyes 6421-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	— — —
Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas	862.716.048.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.970.077.425.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 D.F.L. 126	1.071.461.613.-
Letras descontadas recibidas por Bancos Comerciales	376.906.167.-
Préstamos con garantía de Warrants	61.600.000.-

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 284 y 285, celebradas el 25 y 27 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 28 de Enero de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 176.415.000.-
" Sudamericano	240.398.000.-
" Comercial de Curicó	80.918.000.-
" de Crédito e Inversiones	755.136.000.-
" de Curicó	114.901.000.-
" de Chile	4.797.316.000.-
" Español-Chile	361.145.000.-
" Italiano	284.969.000.-
" de Talca	239.635.000.-
" de Concepción	22.285.000.-
" de Osorno y la Unión	593.009.000.-
" Sur de Chile	69.072.000.-
" Israelita de Chile	240.367.000.-
	<u>\$ 7.925.566.000.-</u>

" del Estado Redescuentos Art. 84 D.F.L. 212	\$ 12.012.713.000.-
Préstamos Agríc. Art. 85 D.F.L. 212	1.000.000.000.-
Préstamos Art. 86 D.F.L. 212	3.600.000.000.-
	<u>\$ 16.612.713.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.-, al 26 de Enero de 1957.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de las circulares N° 509 y 510, de fecha 23 de Enero en curso, de la Superintendencia de Bancos, sobre "Seguros de Garantía" e "Impuesto sobre rentas de dividendos, elevación de su tasa", respectivamente.

Da cuenta también de la carta-circular, de 28 del actual, sobre "Circular conjunta de la Superintendencia de Bancos y Banco Central sobre control de los créditos".

Estado de deudores.- Asimismo, el Secretario informa que se ha recibido un Estado de Deudores preparado por la Superintendencia de Bancos, al 10 de Octubre de 1956.

Acciones.-

Trazas.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Procedimientos Mínimos, el Directorio aprueba los siguientes trazas de acciones:

N° acciones	Vendedores	Comprante	Clase
25	Rosa Lacanueva de Domínguez	Claudio Francisco Fernández	"D"
20	Enrique Ruiz Zagal Mena	Monseñor Augusto Salinas F.	"D"

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 23 y 29 de Enero de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Líq. Superiores	US\$ 799.678.74	a \$ 544.-	\$ 432.305.235.-
Varios	200.000.-	546.-	119.200.000.-
	<u>US\$ 999.678.74</u>		<u>\$ 551.505.235.-</u>

Ventas

Bancos	US\$ 1.677.500.-	547.-	\$ 917.592.500.-
Varios	485.000.-	547.-	265.295.000.-
Conversiones	276.850.-	530,862204	146.969.201.-
	<u>US\$ 2.439.350.-</u>		<u>\$ 1.329.856.701.-</u>

Compras

Conversiones	<u>£ 100.000. 0.0</u>	1.469,692012	<u>\$ 146.969.201.-</u>
--------------	-----------------------	--------------	-------------------------

Ventas

Bancos	<u>£ 57.000. 0.0</u>	1.515.-	<u>\$ 86.355.000.-</u>
--------	----------------------	---------	------------------------

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 28 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Fisco	78.125.000.-	2.609.000
Compañías Exportadoras	26.904.000.-	...
Bancos	661.000.-	...
Varios	<u>12.118.000.-</u>	<u>1.679.000.</u>
	<u>117.808.000.-</u>	<u>4.288.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	61.951.000.-	1.367.000.-
Varios	37.320.000.-	2.875.000
	<u>99.271.000.-</u>	<u>4.242.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de US\$ 18.534.000.- y de £ 46.000

Informe a continuación que las garantías para importaciones, al 25 de Enero en curso, ascendían a \$ 16.382.000.000.- equivalente de US\$ 120.309.500.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras Esterlinas	2.592.700.-
Dólares Americanos	88.301.200.-
Dólares Alemanes, Libre	13.251.400.-
Dólares Alemanes, Convenio	1.875.700.-
Dólares Argentinos	1.390.100.-
Dólares Franceses	1.242.300.-
Coronas Suecas	5.441.600.-
Francos Belgas	<u>70.412.900.-</u>

El Gerente General señala que en el curso de la semana no fue necesario vender dólares en el mercado bursátil, a través de la Caja Autónoma de Amortización y, en consecuencia, el total de esta moneda destinado a mantener una relativa relación entre la cotización bancaria y de la Bolsa de Comercio ascendió al 28 del actual a \$ 6.250.000.-, cifra ya conocida por los señores Directores.

Finalmente, el Secretario informa que durante la semana se han vendido a la Caja Autónoma de Amortización, al tipo de cambio bursátil, para ser liquidados en el mercado de corredores US\$ 200.000.-, provenientes de la internación de capitales de las compañías productoras de cobre.

Por consiguiente, el total de dólares de ese origen que se ha vendido en la Bolsa de Comercio, asciende al 28 del actual, a US\$ 1.903.069.79.

Empleados.-

Reajuste de sueldos.- El Gerente General da cuenta de que el martes 29 del presente se reunió el Comité de Sueldos presidido por el Vicepresidente señor Schmidt y con asistencia de los Directores señores Lamain, Olguín y Rigo-Righi, para estudiar los aumentos de remuneraciones a los empleados y obreros de la Institución para 1957.

Después de analizar el texto de la ley que se refiere al reajuste de rentas del sector privado que deberá aplicarse al personal del Banco, el Comité acordó recomendar al Directorio la aprobación de las siguientes medidas, a partir del 1º de Enero de 1957.

"1º) Aplicar a todo el personal de la Institución, empleados, obreros y obreras domésticas, un reajuste general correspondiente a un 30,16% de los sueldos bases fijados para 1956. Este porcentaje corresponde al 80% del alza del costo de la vida durante el mismo año, determinado por el Banco Central y el Servicio Nacional de Estadística.

"2º) Aprobar, desde luego, sin perjuicio de las gratificaciones legales, las siguientes gratificaciones extraordinarias que se repartirán entre los empleados en relación a sus años de servicio, según el siguiente detalle:

Personal con seis años o más, 8 sueldos.

Personal con menos de 6 años y más de 3 años, 6 sueldos.

Personal con menos de 3 años y más de 1 año, 4 sueldos.

La fecha en que se pagarán estas gratificaciones extraordinarias serán determinadas por la Mesa del Banco.

Los empleados y obreros que en el curso del año reúnan los requisitos de antigüedad necesarios para percibir un mayor número de gratificaciones recibirán en lo que reste del año los mismos que se pagarán en sus lapsos a los del mismo grupo.

"3º) En conformidad a lo establecido en el art 2º de la ley de reajustes, deberá aumentarse el sueldo de aquellos empleados que ganando el sueldo vital durante 1956 no tuvieron reajuste completo por no acreditar cargas familiares. El aumento consistirá entonces en la diferencia hasta enterar el sueldo vital completo de 1956 y sobre esta suma deberá aplicarse el reajuste indicado en el N.º 1.

"4º) Llevar a \$ 6.500.- líquidos mensuales la asignación por cargas de familia, para cuyo objeto el Banco aumentará su imposición al Fondo de Asignación Familiar en el porcentaje que corresponda y para los hijos naturales se mantendrá la asignación que corresponda por los aportes legales.

"5º) La Comisión estudió detenidamente diversas situaciones del personal del Banco y acordó proponer al Directorio que se aprueben los reajustes individuales que siguen y que aumentan la renta que sirve de base para calcular el incremento de las remuneraciones:

	<u>Renta actual</u>	<u>Nueva renta</u>
Emilio Pérez	122.000.-	131.000.-
Francisco Itáñez	120.000.-	125.000.-
Rene Cepulveda	96.000.-	100.000.-
Ernesto Burr	84.000.-	88.000.-
Alejandro Urzúariz	84.000.-	88.000.-
Ricardo Rodríguez	84.000.-	88.000.-
Eduardo Valverde	79.200.-	83.200.-
Carlos Reyes	79.200.-	83.200.-
Octavio Justiniano	79.200.-	83.200.-
Gonzalo Morandi	79.200.-	83.200.-
Eugenio Ruiz Tagle	79.200.-	83.200.-
Jorge Gamia	75.500.-	81.000.-
Manuel Ringeling	75.500.-	81.000.-
Patricio Dragicevic	75.500.-	81.000.-
Eduardo Morgan	75.500.-	81.000.-
Alfonso Schanzen	79.800.-	78.000.-
Ernesto Flevia	73.300.-	75.000.-
Gustavo Bittge	73.300.-	75.000.-
Fernando Jaramillo	61.600.-	64.200.-
Ambrosio del Río	47.500.-	49.100.-
Eduardo Vila	27.800.-	55.000.-
Carlos Romer	27.800.-	55.000.-

Jorge Lora	24.200.-	55.000.-
Carlos Villanuel	91.000.-	100.000.-
Ricardo Walker	44.000.-	58.000.-
Fernando Coloma	40.500.-	46.500.-
Hernán Bonchert	34.500.-	37.000.-
Raquel Ossa	79.200.-	81.000.-
Marta Itamma	67.400.-	71.400.-
Rosa Rodríguez	27.800.-	30.000.-
Luis Fagnia	51.900.-	55.000.-
Jaime Jorquera	51.900.-	55.000.-
Gilberto Oliva	41.100.-	50.000.-
Gustavo Lora	32.900.-	36.000.-
Carlos Farfán	13.200.-	14.300.-
Roberto Cáceres	8.200.-	12.200.-
Diego Hurtado	77.400.-	80.500.-
Luis Charne	63.800.-	67.400.-
Fernando Ruiz Eagle	79.700.-	80.500.-
Jorge Alamos	79.700.-	80.500.-
Roberto Polar	66.700.-	67.400.-
María Bobadilla	7.200.-	13.000.-

"6°) Contratar en forma definitiva a la ténoma, señora Gabriela B. de Duro, con una renta de \$ 40.000.- mensuales, a contar del 1° de Enero de 1957, que actualmente trabaja a sueldo.

"7°) Llevar el honorario del Dibujante de la Unión Estadística, señor Galobáñez, actualmente de \$ 28.000.-, en un 30,16%.

"8°) Aumentar a los labores de la Oficina de Santiago la asignación de pérdidas de caja, de \$ 100.000.- a \$ 140.000.- anuales. Esta asignación se pagará trimestralmente.

"9°) Ajustar en 30,16% las siguientes pensiones de gracia acordadas por el Director, cuyos montos en el año 1956 eran los que se indican:

<u>Asignación mensual</u>	
Osvaldo del Río L.	22.851.-
Marta Larraja de Ortega	9.582.-
María de la Luz Ortega M.	9.582.-
Rosa Moreno de Peto	17.000.-
Latina Martínez B.	10.300.-
Manuel Toro	4.900.-

Después de un buen debate se aprueban las diversas recomendaciones del Comité de Sueldos.

A indicación del señor Amunátegui se faculta a la Mesa para efectuar un reajuste especial a las señoras Lucía Vergara, Olga Guerrero, Luis Amín, Luis Olmos y María Teresa Agüero, que prestan sus servicios como Secretarias, en atención a la naturaleza de sus funciones.

Nombramientos. - El Secretario da lectura a una carta de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, del 29 del actual, en que informa que su Junta Directiva acordó por unanimidad solicitar del Directorio del Banco que incluya en su planta permanente de empleados al Actuario de la Asociación, señor Alfredo Lagarrigue Ruzifo. Fundamenta su petición en los importantes y prolongados servicios del señor Lagarrigue en la creación y dirección de dicha Asociación y de la Sección de Previsión.

El señor Lagarrigue percibe actualmente honorarios por un monto de \$ 73.250.- mensuales y dos meses de gratificación al año, sumas que le son pagadas directamente por la Asociación.

Después de un cambio de ideas se acuerda por unanimidad contratar como empleado del Banco, a contar de la fecha que fije la Mesa, con un sueldo mensual de \$ 73.300.- al Actuario de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile señor Alfredo Lagarrigue.

Se resuelve asimismo reconocer al señor Lagarrigue el derecho a percibir durante el año el mismo número de gratificaciones extraordinarias que se otorgará a los funcionarios con más de 5 años de servicio en la Institución.

El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Vice-Presidente, han designado auxiliar de la Oficina de Valparaíso, con el sueldo vital correspondiente a su Departamento, a contar del 1º de Febrero de 1957, al señor Jorge Morales Wilson. El señor Morales reemplazará al señor Hector Baeza trasladado a Santiago para ocupar la vacante producida por la renuncia del señor Tomás Hatten Aguirre.

Han designado, además, auxiliar de la Oficina de Santiago a la señorita Amelia Loma Murtia, con el sueldo vital correspondiente, a partir del 1º de Marzo de 1957, en reemplazo de la señorita Sonia Schnake Contreras, que presentó su renuncia.

Problemas de la Construcción. - Petición de Ledesma. - El Secretario da lectura a la carta, de fecha 29 del actual, de la firma a., Ledesma, en que da a conocer la difícil situación de caja por que atraviesa la industria debido a la disminución de las actividades de la construcción. Solicita esta firma, como una manera de salvar las dificultades anteriores, que se le autorice el descuento de letras aceptadas por la i y giradas por los socios administradores de ambas empresas, señores por un total de \$ 150 millones y al plazo de 180 días.

El Gerente General expresa que el Comité de Operaciones que conoció esta petición estimó conveniente que el Directorio la resolviera.

Como saben los señores Directores, continúa el señor Floresca, la industria de la construcción se ha visto afectada por la disminución de la demanda, especialmente, en este caso, debido a la paralización de nuevas obras de la Corporación de la Vivienda. La firma agrega, se dedica a la construcción en gran escala de casas prefabricadas de tipo económico, industria de utilidad para el país, si se tiene en consideración el déficit habitacional que existe. Se encuentran actualmente atascados a una seria dificultad de caja y si no cuentan con los créditos que solicitan deberán proceder a la liquidación de la industria y al consiguiente remate de sus maquinarias. Estima el Gerente General que sería conveniente evitar esta situación, entre otras razones, por el efecto psicológico que esta noticia produciría en el país. Los socios principales de la firma le han manifestado que en el plazo de 180 días esperan poder normalizar su situación y que, además, han iniciado conversaciones con la Corporación de Fomento de la Producción la que, en principio estaría interesada en a-

postales capital.

El señor Amunátegui expresa que, aunque no se opone a que se preste ayuda a esa industria, sin embargo estima que sería un mal precedente que los problemas financieros de los particulares se solucionaran mediante emisiones del Banco Central. Desea, además, conocer la opinión del señor Fiscal sobre la legalidad de la operación.

El señor Meckenna le responde que la operación consultada no se encuadraría dentro del marco de la ley. No obstante, podría buscarse otra fórmula para proporcionarle esta ayuda, tal como el descuento de letras a la firma, su filial, que cumple con los requisitos legales.

Los señores Larraín y Fischer expresan que cualquiera facilidad que se otorgue a esta firma deberá concederse también a todas las que se encuentren en situación similar.

El Gerente General manifiesta que este sería uno de aquellos casos especiales a que se refirió el señor Ministro de Hacienda en su última exposición al Directorio del Banco, cuando se adoptaron las normas de control crediticio.

El señor Vial expresa que en doctrina se opone a la aprobación de esta solicitud. Es obligación de los particulares, continúa, calcular el riesgo de las empresas que acometen y de todos son conocidas las alternativas que sufren en nuestro país esta clase de actividades. Si el negocio no ha resultado provechoso los socios han incurrido en un error y son ellos los que deben afrontar la situación. Sin embargo, no puede desconocerse el hecho de que es una industria única en el país y que podría estimarse que sería temerario evitar su liquidación perdiéndose la posibilidad de construir habitaciones a bajo costo.

Después de un breve debate se acuerda recomendar al Comité de Operaciones que autorice el descuento de letras giradas por la firma, su filial, hasta por un total de \$ 150 millones, siempre que estos documentos cumplan con los requisitos de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Se resuelve, asimismo, excepcionalmente, en conformidad a lo dispuesto en el N.º 1, letra f) del artículo 39 del D.F.L. 106 y con el objeto de evitar el desmontaje de una industria de utilidad para el país, aceptar que los documentos que se descuenten dentro del margen antes señalado sean originados por inversiones permanentes.

Compañía de Seguro
del Pacífico.-

Margen de crédito: El Secretario da lectura a la carta N.º 425, del 22 del actual, de la Compañía de Seguro del Pacífico, en que solicita que se le permita hacer uso de inmediato de créditos por un total de \$ 150 millones, dentro de los márgenes que se autorizaron en sesión N.º 1.602, del 16 del actual, sin esperar el cumplimiento de las operaciones que se imputaron al margen transitorio de \$ 200 millones.

El señor Amunátegui expresa que sería conveniente que el Banco Central restringiera algo sus operaciones para evitar el aumento excesivo de la emisión.

Después de un breve debate se acuerda permitir que la Compañía de Seguro del Pacífico exceda hasta en \$ 150 millones su actual margen de \$ 1.500 millones, mientras se venan las operaciones correspondientes a las líneas de crédito transitorias que se le había acordado con anterioridad. En todo caso deberá encuadrar sus operaciones dentro de su actual límite en un plazo no superior a 60 días.

Laja Autónoma de
Amortización.-

Crédito Ley N.º 12.405, modificada por el art. 24 de la Ley N.º 12.428.- El Gerente General expresa que recientemente se ha promulgado la Ley N.º 12.428 que en su artículo 24 eleva a \$ 4.425 millones la facultad que otorgó al Presidente de la República el artículo 9º de la Ley N.º 12.405 para contratar créditos con la Laja Autónoma de Amortización, mediante letras giradas por ella y aceptadas por el B.

soero General de la República que descontará al Banco Central de Chile, sin intereses. Esta nueva ley, continúa el señor Herrera, que es imperativa para el Banco, significará una emisión de \$ 1.675 millones.

Estima conveniente el señor Gerente informar al Directorio pues seguramente durante los próximos días el Fisco utilizará estos recursos que se destinarán a conceder un anticipo de \$ 300.000.- al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

El señor Izquierdo, alando respuesta a una pregunta formulada por el señor Delguin, explica que en el proyecto primitivo que concedía el pago de quinquenios a las Fuerzas Armadas y de Carabineros se contemplaba este beneficio con efecto retroactivo. Posteriormente, cuando se acordó que su pago no tendría en efecto, se consideró justo otorgarles el derecho de percibir el anticipo de \$ 300.000.- de que gozará el resto de la administración pública. Desgraciadamente, agrega el señor Ministro de Hacienda, no existía otro financiamiento para efectuar este gasto ya que los ingresos por los nuevos impuestos se producirán en el futuro y el desembolso hay que efectuarlo de inmediato.

El Directorio toma debida nota de las disposiciones de la nueva ley y faculta a la Mesa para que dé curso a las operaciones correspondientes.

Banco del Estado de Chile.-

Línea de crédito.- Adquisiciones debentures de la Compañía de Buro del Pacífico S. A..- A indicación del Gerente General se acuerda encomendar al Comité respectivo el estudio de las peticiones del Banco del Estado para elevar su límite de créditos ordinarios en el Banco Central y para que se le conceda un margen especial de \$ 800 millones para adquirir debentures que emitirá la Compañía de Buro del Pacífico con el objeto de financiar la construcción de un oleoducto para la Empresa Nacional de Petróleo entre Concon y Santiago.

2.- Comunicación.- El señor Mackenna expresa que se ha recibido una carta del [redacted] en que da diversas explicaciones respecto al informe preparado por inspectores de la Superintendencia de Bancos y de la Comisión de Cambios Internacionales, de donde se deducía que había infringido las normas crediticias y cambiarias en vigencia. Agrega el señor Mackenna que la Comisión de Cambios Internacionales recibió una comunicación similar y se acordó solicitar a la Superintendencia de Bancos que confirmara lo manifestado por el [redacted].

En mérito de lo expuesto se acuerda tratar nuevamente esta materia cuando se conozca el nuevo informe de la Superintendencia de Bancos.

Control Crediticio.-

Comunicación de la Superintendencia de Bancos.- Peticiones del Banco Nacional del Trabajo, Banco Isona y La Unión y Banco de Concepción.

El Gerente General expresa que se han recibido comunicaciones de la Superintendencia de Bancos y de los Bancos Nacional del Trabajo, Isona y La Unión y de Concepción, relacionadas con las actuales normas de control crediticio y en las que se solicitan diversas medidas de excepción. Si el Directorio así lo estima, agrega el señor Herrera, estas peticiones podrán ser previamente conocidas por el Comité de Estudios Económicos para que formule las recomendaciones que se estime conveniente.

Así se acuerda.

Comisión especial
Situación Salitrea.-

Integrantes (Decreto N° 21 del Ministerio de Minería)..- El Secretario da cuenta de que se ha recibido la transcripción del Decreto N° 21, del 29 de Enero de 1957, del Ministerio de Minería, en el que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 3° del D. F. L. N° 231 del 5 de Agosto ppdo., se designa una Comisión Especial para que informe al Supremo Gobierno sobre la situación financiera de la industria salitrea y sus perspectivas de desenvolvimiento en el año 1957.

La Comisión estará integrada por el Sub-Secretario de Minería don Carlos Ruiz, el Ge-

rente General del Banco Central de Chile don Felipe Herrera, el Superintendente del Salitre don Alfredo Stángel y el Gerente General de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile don Fernando Merdones. Esta Comisión deberá presentar su informe en el plazo de 20 días contados desde la fecha de dictación del Decreto.

El Directorio da su asentimiento para que el señor Herrera integre la mencionada Comisión.

Sección de Previsión.-

Nuevos Estatutos.- Se acuerda adoptar una resolución sobre la materia en la próxima sesión para que los señores Directores puedan imponerse con más detenimiento sobre las modificaciones que se proyecta introducir a los Estatutos de la Sección de Previsión.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.-

114% sobre depósitos, art. 29 Ley N° 8569, aporte Banco.- El Secretario da cuenta de que la Superintendencia de Bancos ha informado que el monto de los depósitos a menos de 30 días o saldos acreedores en moneda corriente mantenidos en cuenta corriente en el Banco Central de Chile, durante el 2° semestre de 1956, alcanzó a \$ 9.381.545.603.- y que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley N° 8569, corresponderá al Banco Central aportar al Fondo Extraordinario de Pensiones la cantidad de \$ 23.453.864.- que representa el 114% de estos depósitos.

Agrega el Secretario que por resolución adoptada en sesión N° 1.589, del 31 de Octubre ppde., se anticipó a la Asociación, con cargo a estos recursos, la cantidad de \$ 20.000.000.-.

En mérito de lo expuesto y en conformidad a lo prescrito en el artículo N° 29 de la Ley N° 8569 se acuerda entregar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile el saldo de \$ 3.453.864.- que se le adeuda.

Aporte extraordinario fondo de jubilación.- El Gerente General expresa que la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, en carta de fecha 23 del actual, ha solicitado que el Banco Central le entregue la cantidad de \$ 150 millones en abono a la suma que les adeuda por concepto de capitales actuariales provenientes de la incorporación de las gratificaciones legales, ordinarias y extraordinarias percibidas por el personal, con anterioridad al 12 de Mayo de 1949 que, por acuerdo del Directorio, se consideraron en el cálculo para determinar las pensiones de jubilación. Estos fondos los destinará a proseguir la construcción del edificio de la calle Moneda esquina de Estado, de propiedad de la Asociación.

Después de un cambio de ideas se acuerda acceder a lo solicitado.

Este gasto se castigará en el próximo Balance Semestral con cargo a la previsión, por la misma suma, que se constituyó con este objeto por acuerdo adoptado en sesión N° 1.596, celebrada el 12 de Diciembre de 1956.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

- Huneeque
- Fischer ✓
- Larraín ✓
- Lago ✓
- Letelier ✓
- Olguín ✓
- Rago - Righi ✓
- Vergara
- Vial ✓
- Andrade
- Schmidt ✓
- Herrera ✓
- Stángel ✓

[Signatures]

[Handwritten notes and signatures]